


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:


0032

FECHA: 24 DE MARZO DE 2021
PARA: RECTORES, CONTADORES Y PAGADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
DE: AREA ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
ASUNTO: ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en el que el órgano de control señala que es improcedente el pago de estampillas Municipales y Departamentales que se descuentan del valor a pagar sobre los contratos que se suscriben con personas naturales y/o jurídicas, financiados con los recursos de Gratuidad de Educación del Sistema General de Participaciones ejecutados a través de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y teniendo en cuenta la reunión virtual celebrada el pasado 23 de febrero de 2021; ésta Secretaría se dispuso a elevar consulta a la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la cual da respuesta mediante oficio radicado 2-2021-013695 de fecha 19 de Marzo de 2021 (anexo oficio), manifestando entre otros lineamientos lo siguiente:

"...se concluye entonces los recursos del Sistema General de Participaciones pagan la cuantía pactada en el contrato, y sobre ese pago se realizan las correspondientes retenciones tributarias a las que haya lugar, las cuales se practican sobre los ingresos que está obteniendo el contratista a título de pago, por cuanto con el pago, cambió la titularidad del recurso...."

De igual manera la Secretaría de Educación coordinará con la Contaduría Municipal y la firma TNS para que realice la parametrización que permita llevar a cabo el descuento respectivo en aplicativo TNS.



JESSICA DAYANNA RAMÍREZ LOPEZ
 SECRETARIO DE DESPACHO AREA DE DIRECCION EDUCATIVA

Copia: Dra. María Virginia Valencia J., Secretaria de Hacienda Mpal.
 Dra. Olga Depablos, Contadora General del Mpio.

Proyectó: Yrene Navarro A., Profesional Universitario
 Revisó: María Caolina Florez M., Subsecretaria de Área Administración de Recursos Físicos y Financieros
 Francisco Osorio M., Subsecretario del Tesoro

Anexo: Oficio 2-2021-013695 de fecha 19 de Marzo de 2021, suscrito por la DAF, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Circular IMRD
 Acuerdo 21 diciembre 2020
 Certificación Bancaria Tasa Prodeporte y Recreación

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts. 149 a 165 - Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co -
 Web Secretaría: www.semucuta.gov.co - E-Mail: despachoseeducacion@semucuta.gov.co
educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co